

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe rendido por la Comisaría Diecinueve (19) de Familia ésta ciudad, frente al desacuerdo del señor **WALTER ORLANDO GONZALEZ MENDOZA**, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a su cargo, y a favor del menor de edad **ERICK ORLANDO GONZALEZ BECERRA**, en la audiencia que se adelantó el día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), tal y como da cuenta el acta que obra en el expediente, el Despacho dispone asumir por competencia funcional el conocimiento de la presente actuación.

En consecuencia, imprímasele el trámite establecido en los artículos 111, numeral 5° y 129 de la ley 1098 de 2006 en concordancia con los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso (Proceso Verbal Sumario).

Mientras se tramita esta actuación se mantendrán vigentes los términos establecidos por la Comisaría Diecinueve (19) de Familia esta ciudad, frente al desacuerdo del señor **WALTER ORLANDO GONZALEZ MENDOZA**, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a su cargo, y a favor del menor de edad **ERICK ORLANDO GONZALEZ BECERRA**, en la audiencia que se adelantó el día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), la que deberá pagarse en la forma y términos señalados en la referida audiencia.

Notifíquesele esta determinación a la señora **JEIMY ROCIO BECERRA GONZALEZ** en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el Decreto 806 de 2020 y a través del correo electrónico a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho.

Comuníquesele telegráficamente o a través de correo electrónico al señor **WALTER ORLANDO GONZALEZ MENDOZA**. Ténganse en cuenta las direcciones que obran en la actuación.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
N° _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fc135f415ee7097deee013f7700f38bd9ccb698d5586e3bd3aa7154401b9e27

Documento generado en 27/08/2020 11:11:47 a.m.